



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

| NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO   |   |                              |       |
|---|---|------------------------------|-------|
| <b>EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE HECHOS POR MOTIVO DE CONCUBINATO</b>     |   |                              |       |
| <b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>        |   | <b>Sindicatura Municipal</b> |       |
| <b>• Dirección y teléfono</b>   | Circuito Adolfo López Mateos s/n, lado norte Centro Comercial Adolfo López Mateos, Centro, C.P. 62000. Cuernavaca, Morelos.<br>Teléfono: 3181854.   |                              |       |
| <b>• Horario de atención</b>  | Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 Horas   |                              |       |
| <b>• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b> | Juez Cívico   |                              |       |
| <b>• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>             | Única sede  |                              |       |
| INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO                                      |   |                              |       |
| <b>• Persona que puede presentarlo</b>                                  | Ciudadanos que residan en Cuernavaca que requieran que se expida una constancia de hechos para hacer constar que han vivido en concubinato para los fines que requiera el solicitante.  |                              |       |
| <b>• Casos en los que se presenta</b>                                   | Cuando el solicitante requiera acreditar el estado civil de concubinato   |                              |       |
| <b>• Medio de presentación</b>  | Personal, de forma verbal   |                              |       |
| <b>• Costo</b>  | 3 UMA's   |                              |       |
| <b>• Área de pago</b>   | Caja adscrita al Juzgado Cívico, ubicada en Circuito Adolfo López Mateos s/n, lado norte Centro Comercial Adolfo López Mateos, Centro, C.P. 62000. Cuernavaca, Morelos.<br>De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas  |                              |       |
| <b>• Forma de determinar el monto</b>                                   | Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor.<br><br>Unidad de Medida de Actualización 2020: \$86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100 M.N.)   |                              |       |
| <b>• Plazo máximo de resolución</b>                                     | Dos días hábiles  |                              |       |
| <b>• Vigencia</b>   | La constancia de hechos de manifestación de concubinato tiene valor legal únicamente para los trámites civiles que a los comparecientes convengan.  |                              |       |
| <b>• Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>                              | Afirmativa ficta  |                              |       |
| REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS  |   |                              |       |
| No.   |   | Original                     | Copia |
| 1   | Constancia de Inexistencia de Matrimonio (Se tramita ante la Dirección General del Registro Civil de la Secretaría de Gobierno, ubicada en Calle de la Luz 88, Colonia Chapultepec, C.P. 62450); en caso de ser extranjeros, solicitarla ante la Embajada de su país, traducida y legalizada en español | 1 (Para cotejo)              | 1     |
| 2   | Acta de Nacimiento de los solicitantes  | 1 (Para cotejo)              | 1     |
| 3   | Identificación Oficial (FM3 en caso de ser extranjeros) de los solicitantes   | 1 (Para cotejo)              | 1     |
| 4   | En caso de tener hijos, copia de las respectivas actas de nacimiento; en caso contrario dos testigos con identificación oficial y tener más de dos años de concubinato.   | 1 (Para cotejo)              | 1     |

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.  
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



# Registro Municipal de Trámites y Servicios

## GUÍA DE TRÁMITE

|   |  |                 |   |
|---|--|-----------------|---|
| 5 | Comprobante de Domicilio del Municipio de Cuernavaca | 1 (Para cotejo) | 1 |
| 6 | Estar presentes los interesados                      |                 |   |

### Observaciones adicionales

El trámite únicamente se realiza con los interesados presentes con su documentación completa.

### Criterios de resolución del trámite o servicio

Para la tramitación de la constancia, los comparecientes deberán contar con el requisito señalado en el artículo 65 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, es decir, que los comparecientes hayan vivido en común o cohabitado en el mismo domicilio de manera ininterrumpida durante dos años o más y hayan procreado hijos en común, además de contar con los requisitos y documentación completa.

### FUNDAMENTO JURÍDICO

|  |  |
|--|--|
| • <b>Del trámite o servicio</b>            | Artículo 12 fracción IX de la Ley de Cultura Cívica del Estado de Morelos, publicada en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el 30 de marzo de 2011, con el número de ejemplar 4883.                             |
| • <b>De los requisitos</b>                 | Artículo 65 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 06 de septiembre de 2008, número 4481 segunda sección.                          |
| • <b>Del costo</b>                         | Artículo 11, numeral 4.3.2.8.1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5692 del 29 de marzo de 2019 |
| • <b>De la afirmativa o negativa ficta</b> | Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5726 Alcance del 17 de julio de 2019.                           |

### QUEJAS

Sindicatura Municipal

Calle Motolinía número 2, antes 13, esquina Netzahualcóyotl, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos  
Teléfono 329-44-32

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: [contraloría@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx)

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.  
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021